

ochocientos cuarenta y cinco. Estando en Cabildo oíd.  
los S. D. Felip Benavente y Molina Alcalde  
Presidense, D. Pedro Luis Blaya, . . . . . y D. Pedro  
Mara. Pedro Ferrer de Alcalde. . . los Regidores  
D. Martín Perez, D. José Pague, D. Juan Pedro  
Cuadrado, D. Lorenzo Faramello, D. José Ferrer, Mani,  
D. Ant.º del Bano Monago, D. Sebastian Parnago,  
D. Juan Pardo Alcazar, y D. Damian Rebel, the;  
y el Caballero por Sindico D. Lorenzo Antonio Duaso  
Ind.º todos y mayor numero del q.º se compone el  
M.º Ayuntamiento de esta Poblacion, se dio cuenta por  
miel señ.º del acta anterior, y quedo aprova de  
conseguida se leyó el Memorial que Mand.º Pastor  
Pueblo venio de esta villa habia dirigido a el señ.º  
Intendente de Nueva de la Prov.º en solicitud de  
la condonacion del impuesto que en concepto de Alm.  
ranero se le havia figurado en las Matriculas  
del subsidio, correspondientes al año mil och.  
cientos, treinta y ocho, y treinta y nueve; que ha  
sido de bueto por dho. S.º para q.º la corporacion in  
forme a cerca de su relato; y en consecuencia M.  
Daron Pasa a la comision de contribuciones  
para q.º informe

A continuacion se leyó y quedaron dho. señ.ºs  
enterados, de lo que se dispone en la Real Orden  
dta. diei y nueve de Febrero ultimo comunicada por  
el señ.º Jefe sup.º Político de la Prov.º en el Boletín  
oficial de la misma del martes enatido del corri  
ente mes, por la qual se prebiene que la polim  
cia o sea la guardia ni obediencia produzca en lo  
subscrito inutilidad para el servicio de las ar  
mas

Tambien quedaron asi mismo enterados de las circu  
lares que se insertan en el Boletín oficial de la  
Prov.º del Nuevo Sai de Chano

Y no habiendo otro asunto de que tratar

